



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°. 10/2025 DEL PLENO
CELEBRADA EN EL SALÓN DE LA CASA CONSISTORIAL EL DÍA 28 DE
NOVIEMBRE DE 2025.**

Representantes Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Juan Norberto Padilla Melián

Partido Socialista Obrero Español

Doña Ana Rosa Mena de Dios

Doña Eladia María López Lutzardo

Don Bernardo González López

Doña Érika Hernández Acosta

Don Adrián Rodríguez González

Coalición Canaria

Don Javier Galván Rodríguez

Doña Candelaria C. García Herrera

Doña Elena Perdomo Alonso

Doña Maura Martel Cruz

Doña Ariadna Hernández Gutiérrez

Grupo Mixto

Doña Bárbara María González Gil (PP)

Don Manuel Suárez Rodríguez (PP)

Doña Ivana María Fernández Perdomo
(+I+D Tegueste)

D. Francisco Ramón Santamaría Morales
(USP)

Don Antonio López González (AHORA
TEGUESTE-NC)

No asisten:

Don Julián Rodríguez Pérez (PSOE)

Vicesecretario

D. Guillermo Luis Moreno González

Interventor.

D. Néstor Noval González

En la Villa de Tegueste, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa citación reglamentaria y en su primera convocatoria, el día 28 de noviembre de 2025 se reúne el Pleno, de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el art. 10 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Tegueste.

Con la asistencia de los Sres. que al margen se indican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente y estando presente el Sr. Vicesecretario de la Corporación, que da fe del acto, da comienzo la sesión siendo las 9 horas y 1 minutos, pasándose a conocer todos los asuntos incluidos en la convocatoria sobre los que recaen los siguientes acuerdos:

PARTE DECISORIA

Expedientes dictaminados

1. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO (EXP 2025-004521).

ANTECEDENTES

1º.- Con fecha de 10 de noviembre de 2025 se inicia el expediente para modificar la vigente relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento.

2º.- Consta propuesta de la Concejalía delegada de Personal de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para la creación de 1 (uno) puesto de trabajo de auxiliar administrativo de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2.

3º.- Consta Acta de la sesión de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de la Villa de Tegueste, celebrada el día 10 de noviembre de 2025.

4º.- Consta Informe Propuesta emitido por el Sr. Vicesecretario de fecha 20 de noviembre de 2025.

5º.- Consta dictamen de la Comisión Informativa de Territorio y Régimen Interior de fecha 25 de noviembre de 2025.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Primera.- La legislación aplicable es la siguiente:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL)
- Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (TRRL)
- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Decreto 2568/1896, de 28 de noviembre.
- Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias (LMC).
- Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (TRLEBEP).
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Segunda.- La Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) es la herramienta que permite estructurar la organización de las Administraciones Públicas mediante la planificación de los recursos humanos a través de una mejor distribución de los mismos. que contribuya a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles. Es por ello que, a los efectos de atender a las necesidades detectadas en las distintas áreas y demandas de la ciudadanía, se hace necesario proceder a la aprobación de una de Relación de Puestos de Trabajo de los empleados públicos municipales.



El Título V del TRLEBEP se dedica a la ordenación de la actividad profesional, regulando en su Capítulo I la planificación de recursos humanos. De esta forma, el artículo 69 del mismo texto legal dispone que la planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas tendrá como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 del TRLEBEP, las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de las relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares. De esta forma se considera que son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño de cada uno de los puestos.

Tercera.- Habitualmente se ha venido confundiendo a la RPT con la Plantilla de personal, motivada por la ausencia de definición legal de la segunda, así como por el hecho que la LRBRL y el TRRL tienden a confundirlas.

Diremos que el primero de ellos el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios, precisando los requisitos para el desempeño de cada puesto y comprendiendo la denominación y características esenciales de los mismos, requisitos exigidos para su desempeño y determinación de sus retribuciones complementarias, así como la forma de provisión o acceso al mismo.

Por tanto, la relación de puestos de trabajo tiene carácter objetivo, no valora, ni individualiza las situaciones subjetivas del personal, sino sólo las características de los puestos de trabajo. Por su parte, la plantilla es el conjunto de plazas creadas por la Corporación Local, agrupadas en Cuerpos, Escalas, Subescalas, Clases y Categorías en lo funcional y los diversos grupos de clasificación en lo laboral, y no determina las características esenciales del puesto, ni requisitos para su ocupación, y su finalidad es distinta, predominantemente de ordenación presupuestaria y no es sino la aprobación de una partida de los Presupuestos.

Por ello, se podría decir por tanto que un puesto de trabajo es una agrupación determinada e irrepetible de tareas dentro de la estructura y la plantilla es el número de dotaciones/efectivos/plazas y en definitiva, de titulares que en su caso tienen dichos puestos de trabajo y que existen en el Ayuntamiento adscritos al capítulo I de personal.

Cuarta.- La naturaleza jurídica de las RPTs ha sido una cuestión controvertida sobre la que la jurisprudencia ha mantenido una posición oscilante. Y así, por algún sector se ha considerado a las RPTs como auténticos reglamentos, y otro, en cambio, ha estimado que

su naturaleza responde a la de simples actos administrativos aplicativos, pero de carácter general y con destinatarios indeterminados.

En línea con lo anterior, un sector de la jurisprudencia entendió que las RPTs aprobadas por las Administraciones Públicas en ejercicio de sus facultades organizativas, aunque encuadrables en la materia de personal, participaban de la naturaleza propia de las disposiciones de carácter general (SSTS de 13 de febrero, 20 de febrero y 5 de marzo de 2001, 1 de marzo de 2004 y 7 de marzo de 2005). No obstante, la doctrina jurisprudencial imperante hasta la Sentencia del Tribunal Supremo de 5 de febrero de 2014 entendió que la RPT revestía una doble naturaleza, se la configuraba como un acto administrativo y, al mismo tiempo, de disposición general, según se refiriese a la cuestión del plano sustantivo o material, o al plano procesal. Lo cierto es que ser una cosa en un plano: el procesal; y no serlo en otro plano: el sustantivo o material, (Disposición general y no acto plúrimo), y ser un acto plúrimo y no Disposición general según el plano) dista del desideratum de claridad y certeza que forma parte del contenido de exigencias del principio constitucional (Artículo 9.3 CE) de seguridad Jurídica.

Sobre esa base, la Sentencia del Tribunal Supremo de 5 de febrero de 2014 entiende que sólo podemos entender que estamos ante un acto, *y no como norma o Disposición general. La RPT no es un acto ordenador, sino un acto ordenado, mediante el que la Administración se autoorganiza, ordenando un elemento de su estructura como es el del personal integrado en ella.*

Quinta.- En relación con la obligatoriedad o no de negociación colectiva, el artículo 37.1.c) TRLEBEP dispone que: *Serán objeto de negociación, en su ámbito respectivo y en relación con las competencias de cada Administración Pública y con el alcance que Legalmente proceda en cada caso, entre otras, las materias siguientes: «los sistemas de clasificación de puestos de trabajo, y planes e instrumentos de planificación de recursos humanos».* Por ello, debe someterse a negociación cualquier cambio orgánico del Catálogo, relación de puestos de trabajo, por considerar que la ausencia de una falta de negociación, supone la ausencia de un elemento esencial que vicia el procedimiento, y en consecuencia hace nulo al acto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Esta ausencia constituye una causa de nulidad en la modificación del organigrama, RPT, o Catálogo. De este parecer es la Sentencia del Tribunal Supremo, Sala Tercera, sec. 7ª, de 2 julio 2008 (rec. 1573/2004). Finalmente, la Sentencia de 2 de diciembre de 2010, rec. 4775/2009, del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso Sección 7ª, que en su Fundamento Jurídico Cuarto y Quinto, nos dice que: *“En consecuencia, la nueva regulación exige, contrariamente a lo prevenido en la Ley 9/87, que las decisiones de las Administraciones que afecten a sus potestades de organización, entre las que cabe citar las relativas a la aprobación de las Relaciones de Puestos de Trabajo como instrumento técnico Legalmente previsto para llevar a cabo la ordenación del personal, en cuanto repercutan en las condiciones de trabajo de los funcionarios, sean objeto de negociación con las organizaciones sindicales”.*

Se hace constar que se ha llevado a cabo la negociación colectiva, como se ha señalado en el Antecedente 3º.



Sexta.- En relación con la creación de puestos de trabajo, el artículo 9.2 TRLEBEP establece que *“en todo caso, el ejercicio de las funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas corresponden exclusivamente a los funcionarios públicos, en los términos que en la ley de desarrollo de cada Administración Pública se establezca”*.

El artículo 11.2 TRLEBEP señala que *“las Leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto establecerán los criterios para la determinación de los puestos de trabajo que pueden ser desempeñados por personal laboral, respetando en todo caso lo establecido en el artículo 9.2”*.

La Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, anterior a la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (LEBEP), no hace reserva específica de funciones de puestos de funcionarios. Pero el artículo 15.1.c) Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (LMRFP), que no ha sido derogado por la LEBEP, ni por el TRLEBEP, y vigente cuando se promulgó la citada norma autonómica, dispone que *“con carácter general, los puestos de trabajo de la Administración del Estado y de sus Organismos Autónomos así como los de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, serán desempeñados por funcionarios públicos”*.

Y añade que *“se exceptúan de la regla anterior y podrán desempeñarse por personal laboral:*

- Los puestos de naturaleza no permanente y aquellos cuyas actividades se dirijan a satisfacer necesidades de carácter periódico y discontinuo.*
- Los puestos cuyas actividades sean propias de oficios, así como los de vigilancia, custodia, porteo y otros análogos.*
- Los puestos de carácter instrumental correspondientes a las áreas de mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones, artes gráficas, encuestas, protección civil y comunicación social, así como los puestos de las áreas de expresión artística y los vinculados directamente a su desarrollo, servicios sociales y protección de menores. – Los puestos correspondientes a áreas de actividades que requieran conocimientos técnicos especializados cuando no existan Cuerpos o Escalas de funcionarios cuyos miembros tengan la preparación específica necesaria para su desempeño.*
- Los puestos de trabajo en el extranjero con funciones administrativas de trámite y colaboración y auxiliares que comporten manejo de máquinas, archivo y similares.*
- Los puestos con funciones auxiliares de carácter instrumental y apoyo administrativo”*.

Por ello, de conformidad con la propuesta, se podría entender que es factible la creación de los puestos de trabajo de auxiliar administrativo SRV-F-02 ya que es un puesto que debe ser desempeñado por funcionario y se respetan los requisitos del citado artículo 9.2 del TRLEBEP.

Séptima.- En relación con la competencia, de conformidad con el artículo 22.2.i) de la LBRL, corresponde, en todo caso, al Pleno *“La aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual”*.

Sometido el asunto a **VOTACIÓN** resulta:

- **Votos a favor: 16**
 - 5 del Grupo Municipal Socialista
 - 6 del Grupo Municipal de CC
 - 2 de las Sras. Concejales del PP
 - 1 de la Sra. Concejala de +I+D Tegueste
 - 1 del Sr. Concejale de USP
 - 1 del Sr. Concejale de Ahora Tegueste-Nueva Canarias

Por lo expuesto, el Pleno

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, de conformidad con la propuesta de la Concejala delegada de Personal, en los siguientes términos:

- **Creación de un puesto de trabajo de auxiliar administrativos adscrito al Servicio de urbanismo, actividades y servicios municipales, y específicamente al área de Servicios municipales con código SRV-F-02 y conforme al siguiente detalle:**

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
Vínculo	Funcionario
Denominación	Auxiliar Administrativo
Grupo de Clasificación	C/C2
Escala	Administración General
Subescala	Auxiliar
Forma de provisión	Concurso
Administración de Procedencia	Personal del Ayuntamiento de Tegueste
Entidad	Ayuntamiento de Tegueste
Titulación requerida para el puesto	ESO, graduado escolar, formación profesional 1º grado o ciclo formativo equivalente
Complemento de destino	14
Complemento Específico	38
Jornada	Normal
Observaciones	Nueva Creación
FUNCIONES	
Las funciones descritas a continuación en ningún caso corresponden a un número clausus, siendo las mismas descriptivas y generales	



1. Realizar las tareas de atención, información y orientación en relación con las solicitudes y asuntos vinculados con su unidad administrativa.
2. Efectuar tareas de colaboración en la gestión y tramitación de los expedientes administrativos que le encomiende su superior jerárquico.
3. Cumplimentar documentos, trámites e impresos sobre modelos existentes o normalizados, así como comprobar y cotejar datos.
4. Efectuar tareas de recepción, registro y distribución de documentos.
5. Clasificar, catalogar y archivarlos documentos y expedientes de su unidad administrativa.
6. Utilización de aplicaciones informáticas (tratamiento de textos, base de datos, hoja de cálculo, aplicaciones específicas) que sean necesarias para el desarrollo de sus cometidos.
7. Cualquier otra función que se le encomiende por sus superiores en el ámbito de su categoría.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al departamento de Personal a los efectos oportunos.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, a los efectos oportunos.

RESUMEN SUCINTO DE LAS INTERVENCIONES REALIZADAS POR LOS MIEMBROS DEL PLENO

La Sra. Concejala de Personal Dña. Ana Rosa Mena de Dios, buenos días a todos y a todas, a los que nos siguen y los que estamos aquí presentes. Como continuación a todo el trabajo que se ha hecho durante mucho tiempo para mejorar la atención a la ciudadanía, seguimos en esa senda y vamos a hacer una pequeña modificación en la relación de puestos de trabajo para que tenga ese respaldo, con respecto luego a la votación presupuestaria para un auxiliar administrativo en el área de Urbanismo, actividad y servicios municipales. Es una necesidad adecuar y reforzar la plantilla de este ayuntamiento, un trámite más para seguir dotando de personal adecuado y suficiente para prestar los servicios que nos requieren los vecinos y vecinas y en este caso en el área de Urbanismo.

La Sra. Concejala de la Agrupación de Electores +I+D Tegueste Dña. Ivana María Fernández Perdomo, buenos días. En relación a este expediente solamente me quedo con las aportaciones de la Mesa General de empleados públicos que se ha adjuntado al acta. Lo que me gustaría añadir es dos frases en las que los propios representantes de los trabajadores se plantean preocupaciones sobre la falta de personal, la necesidad de cubrir jubilaciones, una serie de limitaciones presupuestarias y mejoras retributivas que quieren negociar y sobre todo la necesidad de reducir la dependencia del convenio y crear más plazas de plantilla.

La Sra. Concejala de Personal señala que le parece adecuado además, que hayas hecho esa puntualizaciones porque por eso nos sentamos, nos reunimos con el Comité de Empresa, con la Mesa General de empleados tanto de funcionarios como laborales y se trata de eso, de seguir creando. Quitar la dependencia que tenemos de los planes de empleo, que no significa que no los sigamos usando como una herramienta también para darle oportunidades a los vecinos y vecinas que sería la única manera a lo mejor que tendrían de tener una oportunidad de trabajo, pero si es verdad que esa dependencia nos condiciona la hora de trabajar en las distintas áreas y por eso pues estamos haciendo esto.

2. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026 (EXP. 2025-003659).

ANTECEDENTES

1º.-Se ha formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio económico 2025, así como a sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todas las plazas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

2º.- Obra en el expediente memoria explicativa del Presupuesto General correspondiente al ejercicio económico 2026 de la Concejalía de Hacienda de fecha 18 de noviembre de 2025.

3º.- Consta informe económico financiero suscrito por la Concejalía de Hacienda con fecha de 18 de noviembre de 2025.

4º.- Asimismo se ha emitido el preceptivo informe de Intervención con fecha 20 de noviembre de 2025, así como el preceptivo informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

5º.- Consta propuesta del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 20 de noviembre del 2025.

6º.- Consta informe del Sr. Vicesecretario de fecha 20 de noviembre de 2025.

7º.- Consta dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía, Hacienda y Seguridad de fecha 25 de noviembre de 2025.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primero.- Dispone el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que las entidades locales, entre las que se encuentra el municipio en virtud de su artículo 3, *“aprueban anualmente un presupuesto único que constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer, y de los derechos con vencimiento o que se prevean realizar durante el correspondiente ejercicio económico. El Presupuesto coincide con el año natural y está integrado por el de la propia entidad y los de todos los organismos y empresas locales con personalidad jurídica propia dependientes de aquélla.”*.



Segundo.- La elaboración, aprobación y publicación de los presupuestos locales deberá ajustarse a las previsiones contenidas, además de en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el título sexto del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (así como a lo dispuesto en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales y la restante normativa aplicable en materia presupuestaria, contable y de estabilidad presupuestaria.

Por la Concejalía Delegada de Hacienda se ha completado la elaboración del expediente del Proyecto de Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio económico 2026, procediendo la continuación de los trámites necesarios para la aprobación del mismo.

Tercero.- Conforme al artículo 164 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Presupuesto General integrará:

- a) El presupuesto de la propia entidad.
- b) Los de los organismos autónomos dependientes de esta.
- c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

Dado que este Ayuntamiento no dispone de entes instrumentales, únicamente se ha formado el de la propia Entidad, que se compone, de acuerdo con lo establecido en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y los artículos 8 y 9 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril de los siguientes documentos:

- a) Los estados de gastos
- b) Los estados de ingresos
- c) Las bases de ejecución del Presupuesto General

De otra parte, al Presupuesto General se le unirán, como anexos, en virtud de lo previsto en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en relación con el artículo 12 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, los siguientes:

- a) Los planes y programas de inversión y financiación para un plazo de cuatro años.

- b) Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o partícipe mayoritario la entidad local.
- c) El estado de consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.
- d) El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.

Cuarto.- - El artículo 6.1 de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres dispone que “*los poderes públicos de Canarias incorporarán, de forma real y efectiva, el procedimiento de evaluación previa del impacto de género en el desarrollo de sus competencias (...)*”, ello en basado en el carácter transversal del principio de igualdad de género reconocido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. A este respecto, figura en el expediente informe relativo al impacto de género en el Presupuesto General.

Quinto.- El órgano competente para su aprobación es el Pleno de la Corporación según los artículos 22.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin que sea exigible un quórum especial.

Sometido el asunto a **VOTACIÓN** resulta:

- **Votos a favor: 11**
 - 5 del Grupo Municipal Socialista
 - 6 del Grupo Municipal de CC
- **Votos en contra: 1**
 - de la Sra. Concejala de +I+D Tegueste
- **Abstenciones: 4**
 - 2 de las Sras. Concejales del PP
 - 1 del Sr. Concejale de USP
 - 1 del Sr. Concejale de Ahora Tegueste-Nueva Canarias

Por lo expuesto, el Pleno

ACUERDA

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2026, junto con sus Bases de Ejecución y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos:

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de Personal.	5.621.800 €



2	Gastos en bienes corrientes y serv.	7.361.700 €
3	Gastos financieros.	500 €
4	Transferencias Corrientes.	639.000 €
5	Fondo de contingencia	30.000 €
6	Inversiones Reales	1.002.000 €
7	Transferencias de Capital.	31.000 €
8	Activos Financieros	14.000 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTALES		14.700.000 €

Estado de Ingresos:

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos Directos	3.170.000 €
2	Impuestos Indirectos.	2.880.202 €
3	Tasas y Otros Ingresos.	1.865.300 €
4	Transferencias Corrientes.	6.536.498 €
5	Ingresos patrimoniales.	234.000 €
7	Transferencias de Capital.	0
8	Activos Financieros	14.000,00 €
9	Pasivos Financieros	0
TOTALES		14.700.000 €

Segundo.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual:

A. FUNCIONARIOS
A.1 ESCALA DE HABILITACIÓN NACIONAL

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Nº DE PUESTOS	GRUPO
Secretario/a General	1	A1

Vicesecretaría General	1	A1
Tesorero/a	1	A1
Interventor/a General	1	A1

A.2 ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Nº DE PUESTOS	GRUPO
Técnico de Administración General	3	A1
Administrativo	3	C1
Auxiliar de Administración General	11	C2

A.3 ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Nº DE PUESTOS	GRUPO
Técnico de Recursos Humanos	1	A2
Técnico de Recaudación	1	A2
Técnico de Contabilidad	1	A2
Arquitecto Técnico	2	A2
Ingeniero Técnico Industrial	1	A2
Ingeniero Técnico de Obras Públicas	1	A2
Trabajador Social	1	A2
Delineante. Técnico de Gestión Catastral	1	C1
Oficial de Policía	1	C1
Policía Local	11	C1

B. PERSONAL LABORAL

B.1 PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Nº DE PUESTOS	GRUPO
Técnico Medio Archivo	1	II
Administrativo	1	III
Auxiliar Administrativo	8	IV
Técnico Base	2	III



Informática		
ADL	1	I
Técnico Participación Ciudadana	1	II
Auxiliar de Biblioteca	1	IV
Bedel	2	V
Animadora Sociocultural	2	III
Delineante	1	III
Oficial de Primera	2	IV
Operario	3	V
Conductor	2	IV
Operario Mto. Edificios	1	IV
Educadora	6	II
Trabajadora Social	2	II
Auxiliar de Geriatría	5	IV
Ordenanza	1	V

B.1 PERSONAL LABORAL INDEFINIDO (en virtud de sentencias judiciales)

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Nº DE PUESTOS	GRUPO
Animadora Sociocultural	1	III

D- PERSONAL EVENTUAL

PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	
Asesor/a	1	Confianza / Asesoramiento, art.104 LBRL
Asesor/a	1	Confianza / Asesoramiento, art.104 LBRL

TIPO DE PERSONAL	Nº DE PLAZAS
PERS. FUNCIONARIO	42
LABORALES FIJO	42
LABORALES INDEFINIDOS	1
PERSONAL EVENTUAL	2
TOTAL	87

Tercero.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2026, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Cuarto.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

RESUMEN SUCINTO DE LAS INTERVENCIONES REALIZADAS POR LOS MIEMBROS DEL PLENO

El Sr. Alcalde dice que, en este punto, intento hacer lo que he hecho en todos los años. Este es el presupuesto número 15 y que realizó desde el año 2007. Con lo cual, los que me han escuchado otras veces saben más o menos lo que voy a intentar mostrar, que es el esqueleto de estos presupuestos, se va a alargar un poquito más de lo establecido, normalmente de los cinco minutos, pero intentaré hacerlo lo más breve, sencillo y conciso posible.

Partiendo de la documentación y de lo argumentado en la comisión informativa realizada el pasado martes, la elaboración de los presupuestos siempre es una estimación de premisa y una herramienta de planificación, un instrumento de planificación, donde el primer reto cumplir con los plazos y el rigor de procedimientos, como un acto de responsabilidad y mejoría en la eficacia del Ayuntamiento, de ahí el hecho de que se intenta cumplir con los plazos y se presenta ahora para que si no hay alegaciones, empiece a funcionar desde el 1 de enero y que no se paralice como le sucede a muchas administraciones locales en no poder funcionar.

Los presupuestos estructurados, realistas, justos, flexibles y cumplen con los principios y criterios que se expusieron en la comisión informativa. La planificación es la búsqueda, o el intento de búsqueda del equilibrio y lograr una gestión óptima y satisfactoria controlando el gasto por un lado y con la prudencia de las estimación de los ingresos porque claro en una administración pequeña como la nuestra, como sucede en una familia cualquiera, un negocio, tenemos que ver cuáles son los ingresos y a partir de ahí pues adaptar los gastos la explicación de las cuentas municipales, vale el hecho de decir que es el presupuesto más elevado, más ambicioso que ha tenido esta administración de todos los tiempos, los 14.700.000 euros que viene más o menos informado de alguna manera técnica y concisa en los informes económicos financieros y la memoria de la Alcaldía ese incremento que viene motivado por ese reflejo que se tiene en los ingresos pero desde el punto de vista de los gastos, lo que intenta es mejorar la estructura laboral, los servicios que se prestan y ya están comprometidos y el plan de inversión. Esos serían nuestros tres principales capítulos.

Si analizamos los datos del presupuesto 2026 por la vía del ingreso, nos damos cuenta que la partida principal son las transferencias corrientes que recibimos, que trabajamos para recibir desde otra institución como el Estado, la Comunidad Autónoma, el Cabildo. Los ingresos que vienen derivados del IGIC que vienen recogidos en los impuestos indirectos y los impuestos directos que son los que se recogen normalmente, el más conocido, el más sustancioso, el IBI que es nuestro principal impuesto directo en cuantía. La variación, el porcentaje de estos capítulos respecto al total de los ingresos, la transferencia corriente significa en el 44%, los impuestos indirectos el 20% y el impuesto directo es el 22%, el más que se incrementa en este caso es la cuarta variable que serían las tasas que se incrementan un 36% derivado del incremento para el próximo ejercicio de la tasa de recogida de residuos de aplicación obligatorio. Cabe decir una cosa que es super importante, también desde el punto de vista del ingreso intentamos la eficacia de Justicia



recaudatoria, por un lado, la depuración de los padrones, por otro recordar que vuelve a cumplirse, que no tenemos créditos no tenemos préstamos. Para una administración local, poder decir eso, que no debemos nada a las entidades crediticias y que no pedimos ningún préstamo porque somos capaces con nuestro recurso y los remanentes de tesorería seguir funcionando y proyectar en futuro, tenemos algo de lo que sentirnos orgullosos en las cuentas generales.

Por la vía del gasto, nos encontramos con los gastos de personal que suponen el 38 %, el gasto financiero 50% y las inversiones un 7% como comentaba al principio. El que más se eleva con diferencia es el capítulo de personal que intentando lograr eso que tanto llegamos al convencimiento con las juntas de negociación con los trabajadores públicos de que necesitamos de alguna manera seguir dotando seguir creciendo en la medida, ciertamente es que la tasa de reposición nos permite y intentando equilibrar algo que somos todos conscientes de que estaba bastante deficitario bastante precarios y bastante desequilibrado, pero en nuestro afán está en intentarlo hacer y los pasos se dan, como comentaba la responsable del área, se lleva tiempo haciendo, en un proceso lento pero yo creo que es valorado por parte de los trabajadores y trabajadoras y también por nosotros a la hora de que como bien sabemos, en la administración es pequeñas, los concejales y concejales nos convertimos colaboradores, asesores, trabajados mano a mano y eso cuesta decirlo de fuera, pero los que estamos aquí dentro o hemos estado aquí dentro sabemos que eh nuestra ayuda también es muchas veces no solo valiosas sino a veces hasta indispensable y formamos todo un gran equipo porque lo que queremos es trabajar con nuestro pueblo.

En el capítulo de gastos corrientes, que es el 50%, cabe destacar que intentamos mantener el nivel de prestaciones de los servicios que cubrimos, cuando muchos de estos gastos comprometidos, no son competencias municipales pero que los intentamos, los cubrimos perdón de la mejor manera posible muchas veces, pues asumiendo proporciones de gasto que no son asumibles por nosotros, sino que eran de otras instituciones y lo asumimos nosotros. Dentro del Plan de Inversiones, es un plan de inversiones realizables concreto no muy ambicioso, pero sabemos que a lo largo del ejercicio con las modificaciones de crédito le damos cobertura y le damos esa capacidad que queremos y que el pueblo afortunadamente ya va viendo. En este plan tenemos en cuenta los planes plurianuales de mantenimiento-saneamiento, acondicionamiento de vida y asfaltado, abastecimiento de agua, infraestructuras necesarias también centros culturales, la obra RAM, el cementerio, adquisiciones de equipamiento como por ejemplo pueden ser, en este ejercicio, el nuevo equipamiento de transporte, de motos para la Policía Local, las aportaciones dentro del Plan de Cooperación, el techado del polideportivo y todo ello teniendo en cuenta esos condicionantes de intentar siempre que sea un documento flexible y con ese remanente tesorería poder cubrir o podernos incluir nosotros en nuevas inversiones.

Las transferencias corrientes también se aumentan estar cerca de los colectivos, en echar una mano, tenemos el apoyo a esas iniciativas y ese funcionamiento con tres nuevos colectivos que se les da una subvención nominal dentro del área de deporte.

El apartado 4 irían la prioridad presupuestaria y la principal de este, ya llevan bastante tiempo, pero bueno de este presupuesto, es satisfacer las necesidades y demandas de los vecinos principalmente de los servicios básicos obligatorios, más concretamente, los servicios sociales. Dentro del presupuesto funcional si lo dividimos en presupuesto por vía

económica sino funcional, nos damos cuenta que las tres primeras áreas de gastos, servicios públicos, actuaciones de protección y promoción cultural y producciones de bienes públicos de carácter preferentes pues se llevan el 68% del presupuesto dedicado a lo que podemos considerar como Bienestar Social Comunitario, esa clave de vertiente social y de respuesta inmediata va estrechamente relacionado a la coyuntura a la que no encontramos unos servicios sociales que intentan cumplir ya sea, desde el capítulo 1 porque también tenemos incluidos el plan de empleo social 2026, pues da servicios como el Centro de Mayores, el Servicio de Atención a Domicilio, el BESAY, la Escuela Infantil, el servicio de comedor, la ayuda de emergencia social que se aumenta un 12,5%, la ludoteca y podemos seguir nombrando, cuando muchos de esos servicios no son de prestación obligatoria para el Ayuntamiento y hacemos el esfuerzo, como comentaba en el anterior pleno la concejala delgada, pues de lo importante que es que un ayuntamiento pequeño como el nuestro tenga todos esos servicios. Podían ser de mayor capacidad, evidentemente, pero yo creo que se presta un servicio de calidad y eficiente y que cubren, aunque no lleguen a todos, pero cubren una gran parte de la demanda.

Esa política, parte del hecho de que estos presupuestos, son bastante continuistas y de acompañamiento de los vecinos, continuista porque me atrevo a decir que cuando una cosa va dando resultados tampoco hay que variarla mucho lo que hay que seguir dándole contenido y variabilidad tanto desde el punto de vista técnico como de pensar que de verdad es la mejor solución para nuestro para nuestro municipio.

Apoyamos a las iniciativas colectivas, incentivando siempre la participación vecinal dentro de ese trabajo cercano de concejalía de barrio, colaboración y cercanía con los colectivos y la vecindad general. Partimos del hecho de los convenios y colaboración con todos los colectivos, con ayuda a la cultura al deporte, con agrupaciones folclóricas, culturales, escuelas deportivas. Ayudas como siempre comento, al asociacionismo, a las cuatro asociaciones desde el punto de vista empresarial o de representatividad de los distintos sectores, ASEVITE, AGUAVITE , AVITE y Asociación del Mercadillo con una gran colaboración por parte de ellos y nosotros intentamos estar a la altura, colaborando con ellos. Asociaciones sin ánimo de lucro, con una gran importancia en nuestro municipio y relevancia no solo en nuestro municipio sino en toda la isla como pueden ser Protección Civil, los Bomberos Voluntarios de Tegueste. El apoyo a los colectivos que se sienten identificados y colaboran a defender nuestras tradiciones como puede ser los colectivos de Asociación de carrozas y carreteros, y la ayuda logística que le podemos siempre prestar a cada uno de ellos. El apoyo a colectivos vulnerables como pueden ser juventud, nuestros mayores o la infancia con recursos y planificaciones anuales específicas para ellos desde la transversalidad en ayuda y concienciación en políticas de igualdad de género y de oportunidades que aumentan en este ejercicio un 60% hasta lo que podemos significar, con la semana de la visibilidad de la mujer rural, ese reconocimiento renovado hace un par de días de la ciudad amiga de la infancia y acciones innovadoras que en colaboración con otras instituciones como el Cabildo, pues nos ayudan a decir, tenemos un proyecto faro de acompañamiento y salud mental que yo creo que es envidiado por gran parte de los municipios de la isla y que nos está haciendo una gran ayuda y que nosotros también pues colaboramos. Esa colaboración se multiplica cuando hablamos de la comunidad educativa haciéndonos partícipes en toda nuestra planificaciones de acción y actividades relacionadas con ellas porque para nosotros la educación de nuestros colegios y de nuestros IES es la inversión mejor que podemos hacer para el futuro como garante de la conservación de nuestro acervo cultural, nuestra tradición y la sostenibilidad de nuestros municipios; programas como busca tu Alternativa, las obras RAM, las subvenciones al AMPA, son



pequeñas aportaciones que siempre este Ayuntamiento hace con los colectivos del ámbito educativo.

Una apuesta por la investigación y el conocimiento de nuestro patrimonio cultural y señas de identidad porque para valorar, hay que cuidar y conservar nuestras tradiciones, las carretas, los barcos, las comisiones de fiesta, las fiestas patronales y toda esa muestras que hace que nuestra idiosincrasia y fortaleza como pueblo nos diferencien en las rutas históricas, los proyectos de expropiación en el Parque Arqueológico, la jornada de investigación histórica, el boletín del archivo y este año como el próximo año, todos conocemos, que nos toca año de librea, año de esfuerzo renovado, año de ilusión y de intentar que en ese evento pues todos los teguesteros y teguesteras y los que nos vengán a visitar, vea una representación de lo que es nuestro municipio de lo que somos capaces de hacer por defender nuestra idiosincrasia.

Tenemos proyectos integrales y transversales de colaboración, una apuesta por combinar y mostrar actividades, proyectos como el “Ven Vive Tegueste”, la programación cultural continua del teatro que es referente en la comarca, con festivales de teatro, en claves cercana y muchísimas más referencias que tenemos con los medios que tenemos y con las instalaciones que tenemos, pero mostrando que el cariño y el saber hacer, hace que la gente se sienta partícipe.

Seguir potenciando como referentes del desarrollo sostenible nuestro municipio, dentro del sector primario rural con iniciativas de la Agencia de Desarrollo Local y desde el área de medioambiente, como pueden ser las jornadas del adobo, los vinos gallegos, formación, estar siempre al acecho como hemos hecho siempre, pues este año mismo con la dificultad de la plaga de la filoxera prestando colaboración con el empresariado, con viticultores, con el resto de administraciones, para intentar que algo que puede ser muy negativo, intentarlo controlar entre todos.

La referencia que tenemos con nuestro mercadillo del agricultor referente en la isla de sostenibilidad, capacidad emprendedora, producto cero y consumo responsable. La base de planificar y programar en base a la concienciación medioambiental con ferias, campaña de reciclaje, de recogida selectiva; el mundo que se ha ido incorporando del bienestar animal, lo importante que es, la relevancia que va a adquiriendo y sobre todo esa adaptabilidad con nuestro municipio y en los municipios rurales de esa realidad del Bienestar Animal.

Proyecto consolidados que se revitalizan en base a la solicitud de subvenciones por nuestra parte, Casa de los Zamorano, el proyecto museográfico, el barranco de Agua de Dios, la promoción incluso de determinados, que está convirtiendo Tegueste en una referencia, que ya lo era, pero cada vez más, en la promoción de la artesanía, del senderismo, de rutas temáticas, y de subvenciones que estamos trabajando, en vías de desarrollo, como la casa y los jardines de Sansó, las zonas comerciales, instalaciones deportivas, el futuro punto limpio, que a comienzos de año se va a empezar a construir e intentando siempre que el crear riqueza en Tegueste nos beneficie a todos, sea visible y que enriquezca nuestro tejido productivo porque con una gestión eficaz, eficiente, próxima, planificada y flexible que aunque parezca mucho adjetivos realmente lo que dice es con gestión, con buena gestión, que no significa que todo salga bien pero si con conocimiento y planificación dando una pronta respuesta a los vecinos y sus demandas pero no solo antes, sino en el día a día.

Un apartado super importante, que yo quiero aclarar a la vecindad que una de nuestra principales, como municipio pequeño, con los recursos que tenemos, es la búsqueda constante de recursos e inversiones y a veces, es la cuestión que siempre en debatimos en los plenos, es nuestro trabajo, es nuestra obligación se consigue y pero hay que valorarla porque a veces como se da por hecho que las cosas vienen solas cuando no vienen debemos pensar que porque no vienen pues nuestro municipio yo creo que en eso a la hora de buscar subvenciones, ayuda, fondos europeos, con el Plan de Cooperación, saneamiento, medio ambiente, residuo, patrimonio, con la concesión recientemente de las subvenciones para cubrir todos los catálogos patrimoniales arqueológicos y demás, carreteras, movilidad, infraestructura, un trabajo imprescindible de financiación y dos apartados que a veces no somos conscientes, permiso y autorizaciones, esas partes de nuestro trabajo, que tampoco se ven pero ahí estamos haciendo y lo estamos consiguiendo, siempre es competencia, no debemos olvidar con el resto de los municipios de la isla y del archipiélago porque somos uno y todo lo que conseguimos aquí, lo tenemos que luchar con el resto no solo los tenemos por derecho.

Estos planteamientos coordinados y con nuestra visión global es la realidad económica y social del municipio, en nuestra voluntad e intentar cumplir los compromisos, aunque evidentemente no siempre sea fácil por la situación compleja de incertidumbre y el que competimos en muchísimos de los casos, con el resto, como comentábamos, de municipio. Si comentar que como en años anteriores, se le hizo una comunicación a la oposición para que analizara cualquier tipo de aportación y no se hizo ninguna, que quiero también quede constancia

El Sr. Concejal de Ahora Tegueste D. Antonio López González dice disculpe señor alcalde pero yo cambié el correo en la alcaldía y no me están llegando las notificaciones.

El Sr. Alcalde señala que estamos hablando de un ofrecimiento cuando a veces se habla de colaboración simplemente, en el caso si hubo una cuestión técnica, pues se disculpa por nuestra parte.

Realizar planteamientos, previsiones y estimaciones con una respuesta próxima e inmediata a los vecino en una de nuestras prioridades porque lo que intentamos es priorizar proyectos, objetivos, al corto, medio, y largo plazo, buscando siempre el equilibrio y la estabilidad y cumplir con todos, con los vecinos, con la vecina, con los proveedores que en este Ayuntamiento cobran en tiempo y forma, cosas que otros no lo tengo tan claro y que quieren volver a trabajar como con el Ayuntamiento, siguiendo los indicadores económicos y con el compromiso de que afrontamos con responsabilidad y con horizonte de miras, cada ejercicio presupuestario; lo estamos demostrando en esta legislatura con proyectos ejecutados, en curso y muchísimos pendientes de comenzar que algún día seremos todos testigo.

Y antes de finalizar simplemente en esta en esta exposición que espero no haya sido excesivamente aburrido, agradecer a el imprescindible trabajo y dedicación de las áreas de intervención, con el Interventor como cabeza, los recursos humanos y Secretaría. Agradecer la comprensión y el apoyo de todos los compañeros y compañeras del equipo de gobierno porque saben cómo funcionamos, como llega el mes de octubre y noviembre e intentamos planificar el resto y hay cosas que se nos pueden escapar, les agradezco la confianza en este alcalde y agradecer sobre todo a los colectivos formales e informales del municipio y a todos los vecinos a la hora de colaborar y comprender la situación que nos está tocando vivir y sus consejos y recomendaciones a la hora de planificar que también contamos con ellos y su ayuda, para que este municipio de Tegueste siga caminando por la



senda de la convivencia y del bienestar comunitario, por todo lo anteriormente expuesto, pedimos el voto favorable a estos presupuestos recordando que aunque parezca que en política todo vale, nosotros, quiero recordar que hace seis años estábamos en la oposición pero a un presupuesto no hace falta votar que no, se puede votar abstenerse y sería consecuente.

El Sr. Concejal de Ahora Tegueste manifiesta que nosotros lo hubiéramos hecho diferente, para fraseando a nuestro querido concejal Juan Antonio Romero, y es verdad que echamos en falta algunas cosas. Nosotros a veces hacemos propuestas por la vía que le comunicamos en el pleno del martes que a veces, también es verdad que se puede colaborar desde esta posición trabajando en instancias superiores para conseguir cosas para Tegueste que mejoren las infraestructuras y la vida cotidiana de los ciudadanos y ciudadanos, así que nosotros, nos vamos abstener, les vamos a dar la oportunidad de gestionar este presupuesto, que sí es verdad que tiene algunas carencias en materia de infraestructuras pero, nos parece un plan de inversiones valiente y espero que lo puedan llevar a buen término con todo lo que tenemos en proceso.

El Sr. Alcalde dice que el error a la hora de trasladar esa solicitud de sugerencias al presupuesto, es una cuestión que tenemos que perfilar con el email y desde Alcaldía se envió y se envió al incorrecto.

El Sr. Concejal de Ahora Tegueste de todas maneras también si hubiéramos tenido algo aparte de lo que comunicamos el martes, pues lo hubiéramos propuesto como usted sabe que vengo por el despacho y le comento me preocupa o lo que creo que se pudiera hacer.

El Sr. Concejal de USP D. Francisco Santamaria Morales da los buenos días a todos y a todas, a los aquí y las aquí presentes, aquellos vecino y vecinas que nos siguen por streaming.

En primer lugar, nosotros presentamos en plazo y forma, propuestas de sugerencias al presupuesto que se nos está presentando, 2026, tenemos incluso constancia por registro de que, no sé si es que hubo un error, hacíamos propuestas en relación a cuestiones vinculadas a servicios sociales, al área de infancia y juventud, hacíamos una serie de consideraciones generales también en torno al servicio público y políticas también de protección del medioambiente. Fue un documento que nos llevó cierto grado de trabajo y elaboración, me sorprende que se diga que no se recibió. La fecha de presentación del documento por registro fue el 14 de octubre del año 2025, de todas maneras, son cuestiones que se puedan subsanar.

Queríamos hacer un análisis crítico a la par que constructivo de las cuentas públicas que se nos presentan; la primera consideración, el primer dato, que el presupuesto pasa de 13,64 millones de euros a 14,7 millones de euro, un 7,7% más de incremento en relación a las cuentas de este año y como dato también destacado el incremento del capítulo de personal que sube un 11,05% ; los bienes y servicios 6,75 e inversiones reales que apenas sube un 1,8%; qué lectura política sacamos de todo esto, pues que hay más dinero, pero el modelo a nuestro entender sigue siendo muy continuista y poco transformador, reiteramos los que ya

hemos dicho, se refuerza el día a día, pero no se aprovecha el aumento de recursos para ese salto significativo que llevamos reivindicando desde este comienzo de mandato para hacer de nuestro Municipio un referente de políticas de empleo, eco-sostenibilidad y avance social.

En relación al a la estructura de ingreso y comparando el ejercicio en el que estamos en 2025 con el que se nos presenta en 2026 vemos que los impuestos directos (IBI..) bajan ligeramente 0,78% menos en relación a este año, los impuestos indirectos suben 11,9 y las tasa, precios públicos y otros ingresos sube un 36,07 entiendo por lo que usted comentaba de los incrementos derivados de la tasa de basura. Nos sorprende o nos llamó un poco la atención que la transferencia de otras Administraciones Públicas sube tan solo 3,85%; qué lectura sacamos estos números, de estos datos, que el presupuesto descansa una vez más en tasas y precios públicos e impuestos indirectos mientras que los impuestos directos apenas crecen y no tienen relevancia económica reseñable en estas cuentas. Unidas si podemos, pide una revisión de las ordenanzas municipales, para avanzar, como propuesta de futuro hacia un modelo de tarificación social que comporte bonificaciones para las rentas más bajas, para las familias con personas dependientes, hogares monoparentales, jóvenes emancipándose, emprendedores etcétera. Ese modelo de tarificación social va a ser uno de los elementos transversales de nuestra política para el próximo año 2026.

Respecto a las prioridades de gasto por grandes áreas, los servicios públicos básicos observamos que prácticamente se mantiene las mismas cuantías presupuestarias, en este año, en este ejercicio económico están en torno al 31,5% y en 2026 estarán entorno al 33,58%. Puede haber algún error en algún número, los datos me han pasado puede a bailar algún dato, pero entiendo que se ajustan bastante al documento que se nos presenta. En Protección y Promoción Social en este ejercicio económico hemos estado en torno a 16,7% y en el 2026 estaremos en torno al 15,91 %, hay una evidente pérdida de peso relativo en relación a esta área. Actuaciones de carácter económico, agricultura, comercio, turismo baja de 623.800 € a 584.700 €, es decir, bajamos del 4,57 % al 3,98% y qué lectura o qué reflexión o que análisis sacamos de esto, que se refuerzan los servicios básicos lo cual es lógico, evidente y el papel ha si lo señala, pero la política social entendemos que pierde peso significativamente en el conjunto global del presupuesto.

Paralelamente a esto o de manera transversal a esto, otra cuestión que observamos y en la que queremos poner el foco y la atención a nuestros vecinos y vecinas, es que las políticas para el tejido económico local y el sector agrario pierden recursos en un municipio como el nuestro eminentemente rural. Estos incoherente con el reiterado discurso de apoyo a nuestro sector primario y al comercio de cercanía que con tanto énfasis y con tanta publicidad se vende por parte del Grupo de Gobierno

Dentro del área 2 en el capítulo de servicios sociales y cuidado, en servicios sociales y promoción social como efectivamente se nos dice se produce un incremento significativo se pase de 1.380.235 € a 1.632.800 € para el próximo año 2026 un incremento del casi 19% (18,3) en cambio una cosa que nos suscita bastante dudas e interrogantes es que el fomento de empleo baja de 827.000€ a 645.200€ un hachazo de casi el 23% (22,9%) valoramos positivamente el refuerzo en los servicios sociales municipales y el apoyo a las familias, a personas mayores y dependientes, políticas educativas, ludoteca pero nos preocupa muchísimo el recorte en políticas de fomento del empleo de casi un 23%. En un contexto de precariedad laboral, como en el que estamos especialmente en juventud y en mujeres esto es un paso atrás que conviene y yo creo, una explicación detallada y pormenorizada del Sr. Alcalde, yo creo que de los datos más destacados y en el que conviene poner el foco.



En el capítulo de inversiones, el capítulo seis, un capítulo que hay que prestar especial atención sube de 984.000€ a 1.002.000€, el incremento es apenas de un 1,8% y se mantiene en tono del 7% del presupuesto incluso con menor peso específico en relación al presente ejercicio económico.

El plan de inversiones 2026 no varían en relación a los planes de inversiones de años anteriores, hay algunas cosas novedosas, punto de recarga, pavimentación y señalización de vías, muros de contención, saneamiento, agua, cementerio, parque infantil, eficiencia energética, etc.

Cuál es la idea que subyace, o que nosotros interpretamos de estas cuentas, pues que se explica un gran plan de inversiones, pero observamos y analizamos el salto real es mínimo y además la propia Intervención ya reconoce que el Ayuntamiento solo ejecuta la mitad de lo que, presupuesta en inversiones, quizás porque no necesitamos presupuestos “inflados” en papel, sino una planificación realista y participada, con prioridades económicas claras y definidas. Unidas Si Podemos proponer un compromiso de ejecución claro y transparente con informes semestrales a este Pleno del grado de ejecución de las inversiones, con detalle de todos esos proyectos desglosados por barrios, zonas del Municipio, servicios, recursos municipales, aspecto que yo creo que conviene subrayar y destacar como posible hoja de ruta para la concejalía que usted ostenta.

En relación al gasto personal y gasto político pues el gasto personal es uno de los que más sube, ya se ha comentado con cierta reiteración, un 11,05% es necesario, Es legítimo reforzar la plantilla de empleados públicos de esta Administración si eso mejora significativamente la atención directa a nuestros vecinos, se dota de personal a los servicios sociales, personal de obras, limpieza, y servicios de mantenimiento y logística de este Ayuntamiento, pero pedimos que se explique con claridad, con transparencia cuántos de esos refuerzos van a la atención directa a la ciudadanía y cuántos va a reforzar la estructura política de los grupos mayoritarios de este ayuntamiento. Con más de un tercio del presupuesto en personal y casi otro 50% en bienes y servicios, cada euro en asesores o en gastos superfluos es un euro que se retrae de políticas de empleo de políticos, políticas orientadas a la juventud o que no se dedican o invierten en políticas de cuidados.

Apoyo al sector agrario, comercio y turismo local, el área 4, actuaciones de carácter económico, aquí vemos también una bajada significativa 623.800 € a 584.700 € un 6,3%. Se mantienen subvenciones a boyeros, mercadillo, empresariado y centro de iniciativas turísticas, por un total de 639.000 € en transferencias corrientes del capítulo 4, hay un recorte, insistimos en esta área, un 6,3% en un municipio agrícola como Tegueste, recortar en esta área económica manda un mensaje bastante poco subliminal de que el campo y el pequeño comercio en nuestro municipio, al menos, en esta propuesta de presupuesto que se nos traslada no son una de las principales prioridades que tiene el grupo de gobierno, entonces también tenemos que ser conscientes y tener una idea clara de esta cuestión.

Participación, transparencia y enfoque de derecho esto ya es más una cuestión genérica, siempre hemos reclamados y reivindicado que el próximo presupuesto se elabora bajo un modelo de Presupuesto Participativo especialmente en todo aquello que afecte a inversiones, aceras, parques, movilidad, equipamientos juveniles y de mayores, etc.

Por último y a modo de resumen, el presupuesto es el que es, pero nosotros apostamos por otro modelo, obviamente y decimos que Tegueste necesita un presupuesto que mire al

futuro no solo que gestione la inercia del presente, apostamos por un modelo de fiscalidad justa, de tarificación social en tasas y precios públicos, de bonificaciones para familias vulnerables, personas con dependencia jóvenes y mayores. Reivindicamos y exigimos un refuerzo real de la política de empleo, recuperar la partidas recortadas, programas de empleo vinculadas la transición ecológica, a la política de cuidado, al acondicionamiento y mejora de los caminos rurales y rehabilitación de viviendas; una apuesta clara y decidida por las políticas de juventud, crear un espacio juvenil estable, fomentar y estimularse programas de ocio saludables, formación digital tal y como comentamos en el pleno del pasado Martes y acompañamiento laboral. También la participación vecinal que yo creo, es un aspecto fundamental que toda administración local debe contemplado y definir dentro de sus políticas y presupuesto.

Desde ese modelo que reivindicamos y abogamos de Presupuesto Participativo por barrios para decidir en la parte de las inversiones que se debe ejecutar y donde se debe ejecutar, abrir proceso de consulta en grandes decisiones que afecten el ámbito vecinal en relación a temas de movilidad, alumbrado, equipamiento, vivienda, etc. Cuestiones que han salido de manera reiterada en los pleno ordinarios que hemos tenido a lo largo de este año que ya está casi terminando.

Y por último un compromiso de ejecución, esto es una cuestión también que ya casi lo tenemos como letanía, cada vez que se nos presenta un presupuesto pues lo comentamos y lo trasladamos a este pleno, informes semestrales obligatorios sobre el grado de ejecución de las inversiones y priorización por criterios de equidad territorial y necesidad social. Estamos ante un presupuesto que crece, pero no necesariamente avanza, un presupuesto que mantiene lo esencial, sí, pero que nada es exacto en políticas sociales, ni en empleo, juventud, vivienda, ni transición ecológica, por eso, desde la responsabilidad y siempre con ánimo constructivo, pedimos y pediremos al Grupo de Gobierno que reoriente sus prioridades y que refuerce la dimensión social y transformadora del presupuesto desde un enfoque valiente y arriesgado. Tegueste, merece un modelo de futuro, un modelo de liderazgo social y no solamente de políticas públicas de mantener y conservar lo que ya se tiene y se dispone.

La Sra. Concejala de la Agrupación de Electores +I+D Tegueste Dña. Ivana María Fernández Perdomo, manifiesta que en vuestro caso comentar que en relación a la aportación, que no hicimos nosotros sí que no lo hicimos, no se extravió por el camino, ninguna aportación a los presupuestos porque el año pasado presentamos varios folios y bueno, no nos gustó el tono de burlan en el que, ahora señor alcalde, se dirigió a nosotros diciendo que si era la carta de los Reyes Magos, entonces no vamos a perder el tiempo, les vamos a dejar hacer el presupuesto que ustedes consideren, no vamos a perder ilusión, sí que vamos a hacer la carta de los Reyes Magos porque confiamos en que se puedan mejorar cosas en Tegueste pero no se la vamos a facilitar.

Por otra parte ya desde la Comisión Informativa, usted mismo explica cómo son estos presupuestos y ahora lo reiteraban varias ocasiones, ha dicho que no es un presupuesto ambicioso y es continuista, claro 15 años haciendo presupuestos pues, ahora se entiende el atraso que hay Tegueste, es decir es un presupuesto al que le falta ambición, usted presume de no pedir crédito, pero claro, tampoco hacemos inversiones, al final qué pasa, pues que tenemos la casa sin pintar.

Estos son algunas anotaciones que hice en relación al comentario que a la introducción hizo usted, hay alguna incoherencia en el presupuesto, dice una cosa y se refleja otra, lo explicaré luego en lo que preparamos como réplica, pero sí que lo voy a adelantar que son las transferencias de capital los ingresos por transferencia del capital, ustedes presumen de



estar en contacto con diferentes administraciones para conseguir recursos y hay 0€ en transferencia de capital, cómo son esas negociaciones a que no se comprometen, no se atreven a reflejar esos acuerdos que tienen a los que llegan en esas reuniones de las que presumen, cuál es el motivo por el que no está reflejado. También nos parece bastante atrevido por su parte que nombre el parque arqueológico cuando es un proyecto enquistado al que no han tenido ningún interés en llevar hacia adelante. Llevan años, y está grabado diciendo que hay un problema administrativo, en serio, en cuatro, cinco o seis años no se resuelve ese problema administrativo.

Hoy debatimos un presupuesto que aumenta un 7,7% y alcanza los 1.060.000 euros. Pero ese crecimiento, lejos de traducirse en una mejora real para Tegueste, vuelve a quedarse atrapado en el mismo patrón: mucho papel, poca ejecución, en el caso de las inversiones reales menos del 50% de la ejecución y menos planificación aún.

El dato más claro es este, sólo 18.000 euros se destinan a inversiones, el 1,69% del total. Es decir, en un presupuesto que crece, las inversiones se reducen a una cifra simbólica. Y mientras tanto, seguimos escuchando que el problema para licitar es la falta de personal. Pues bien: si esa es la dificultad, ¿por qué no se destina parte de esos 1.060.000 euros a contratar personal técnico y administrativo, que permita tramitar licitaciones, además de cumplir la ley suponer dejar de recurrir a adjudicaciones sin soporte legal que luego se “arreglan” por la vía de pasar el rodillo.

Ese mismo personal permitiría además algo muy importante ahorrar dinero público, porque cuando no solicita, no se compite siempre se paga más, es así de simple y no nos referimos a que ese incremento se dedique exclusivamente a eso, se puede hacer un reparto del presupuesto de tal manera que se dote la partida de personal con un incremento mayor.

Luego pasemos al remanente, este año ronda los 4 millones de euros, el año pasado eran más de nueve, la herramienta con la que van pagando esos gastos que van surgiendo, el día a día, en la falta de planificación. El remanente no es ahorro, Sr. Alcalde, el remanente es falta de gestión como, por ejemplo, es dinero que no se ha utilizado para mejorar el municipio para sanear infraestructura, para reforzar servicios o para resolver problemas que llevamos años arrastrando, como, por ejemplo, el alcantarillado, las infraestructuras hídricas, la seguridad vial, las infraestructuras deportivas, los parques, la movilidad.

Si analizamos el presupuesto por áreas de gasto, los porcentajes asignados a áreas estratégicas muestran una clara falta de apuesta en sectores clave, el medio ambiente se invierten 379.900€, 2,5% del presupuesto; en agricultura, tanto que presumimos de ser un referente, a esa palabra nos gusta mucho referente, seguridad, referente agricultura, en agricultura invertimos 196.000€ de un presupuesto de 14.700.000, un 1,33%; en comercio, turismo y pymes 285.000€, un 1,94%.

Son cifras que demuestran una apuesta mínima, casi testimonial, en sectores que deberían ser motores de desarrollo local.

No estamos ante un presupuesto transformador estamos ante un presupuesto, como dice al principio, continuista que mantiene exactamente en los mismos problemas año tras año, década tras década.

Pasemos al anexo de inversiones, se destinan, se asigna 80.000 € para la adquisición de terrenos y nosotros nos preguntamos, ¿qué terrenos quieren adquirir con ese dinero, para que usos?, porque con esa cantidad, Sr. Alcalde, no se cubre las necesidades como vivienda

social, dotación sociosanitaria, acerado o los aparcamientos que este municipio reclama desde hace década.

Sin una planificación previa y sin contar siquiera con previsión propia al margen de las subvenciones externas, porque nosotros no pedimos créditos, estamos saneados, el presupuesto se limita a repetir la dinámica del año anterior.

Queremos hacer otra observación, en inversiones que es el de saneamiento, se destinan 50.000 euros al saneamiento, pero luego por otra parte, revisando las factura se siguen destinando muchos recursos a servicios externos de cubas en lugar de avanzar en soluciones estructurales. Hemos pedido el dato, entiendo que por la poca antelación y por tener estos dos plenos no nos lo facilitado todavía, pero hemos pedido los datos de cuando se factura a la empresa Hernández Bello, que es la de las cubas, la de recogida de residuos, pero si hemos sacado, que desde, con la facturas pendientes de pago, que nos facilitaron en el Pleno anterior, del 30 de abril al 31 de agosto, cinco meses pendientes de pago, hay facturas por importe de 20.000€ de los meses de verano, es decir que me atrevo a decir que si hiciéramos una mejor planificación en infraestructuras básicas y destináramos más dinero, la dependencia continua de estos servicios de carácter de emergencia, pues evitaría, les aconsejamos que se tomen en serio el incremento en inversiones reales, porque al final esto ir poniendo parches a un problema estructural que necesita inversión y no improvisación.

Luego se nos habla de que es un presupuesto de carácter social, bueno permítanos señalar que las políticas sociales no se sostienen con frases como hemos trabajado mucho, estamos en ello y seguiremos trabajando, las políticas sociales se sostienen con planificación con la ejecución y con resultado y no vemos ninguna de las tres cosas.

Luego como anécdota me atrevo a invitarles a ir a la página 10 de la base de ejecución del presupuesto, firmado por el señor Alcalde, en el que se indica expresamente que solo existe una aplicación presupuestaria con carácter ampliable, que es la 3380.22608, corresponde a fiestas populares y festejos, es significativo y quizás preocupante que la única partida que este gobierno ha dejado abierta para incrementarse, página 10 de las bases de ejecución o 107 de todos los documentos, sea precisamente la destinada celebraciones, mientras que áreas esenciales como servicios sociales, saneamiento, vivienda, seguridad o mantenimiento urbano, no cuentan con esa flexibilidad. Esto refleja con claridad cuál es la prioridad real del grupo de gobierno, la fiesta si pueden emplearse, los servicios básicos no.

Resulta igualmente preocupante que en el estado de ingreso no figure ninguna partida relevante como adelantado antes, en relación a las transferencias de capital, esto significa que no existe previsión de captar financiación externa para inversiones, ya sea del Cabildo, del Gobierno de Canarias, de fondos estatales o europeos. En un contexto en el que otros municipios sí están aprovechando estas vías para ejecutar proyectos estratégicos, Tegueste aparece aislado sin gestión proactiva y sin capacidad de atraer recursos. Renunciar, porque en la práctica es una renuncia, a las transferencias de capital en la que han puesto 0€, implica limitar nuestro margen de inversión, depender exclusivamente de los remanentes y seguir postergando actuaciones necesarias. Un ayuntamiento que no busca financiación externa es un ayuntamiento que ha renunciado a crecer.

En conclusión, el presupuesto 2026 crece, sí, pero no mejora la vida de los teguesteros; crece, pero no moderniza el municipio; crece, pero no resuelve los problemas de fondo; crece, pero no tiene visión, no tiene estrategia y no tienen capacidad de transformar Tegueste.



Por eso desde nuestra Agrupación de Electores +Instalacione+Deporte Tegueste, decimos con claridad que Tegueste este merece mucho más que un presupuesto que solo crece en el papel, merece un gobierno que gestione, que planifique y que ejecute.

La Sra. Concejala del PP Dña. Bárbara María González Gil da los buenos días, a todos y a todas. Nosotros nos vamos abstener señor alcalde, porque consideramos que estos presupuestos son pobres y no tienen afán de superación. Como había dicho usted, son continuistas y no tienen afán de superación para el pueblo. No vemos inversiones, partidas para esas inversiones, vemos que tanto el área de Turismo, Desarrollo e incluso el área de Agricultura, no se apuesta por esas áreas, con lo cual, si no se apuesta por esas áreas, por mucho que digan aquí y defiendan en papel y en las redes, pues no se desarrolla un municipio, por lo tanto, nosotros nos vamos a abstener

El Sr. Alcalde responde a las intervenciones. En primer lugar, pido perdón porque se ha comprobado que evidentemente el 14 de octubre, a la alcaldía no se derivó, también es verdad que te pude haber preguntado, por lo que asumo la parte de no haberlo hecho, pero bueno, cuando la intensión está ahí se agradece y se tendrá como admitidas, aunque no las viera en tiempo y forma.

En relación, que yo creo que es global, haré alguna puntualización de cada uno, pero vuelvo a insistir en el hecho de que un presupuesto, además de ser un instrumento de planificación, tiene que ser ante todo realista y flexible, para mi criterio, para el criterio del grupo de gobierno. El hecho de que yo diga que es continuista, para ustedes no lo entienden, lo digo en el sentido de que la continuidad de las cosas que funcionan, bajo nuestro criterio, evidentemente, Después son cuestione en las no entramos, qué harían o que dejaban de hacer, para eso hay que estar en este lado y ahora nos tocó a nosotros ya les tocará a otros.

Estoy de acuerdo en el trabajo Paco, de una fiscalización y un trabajo de revisar concienzudamente las ordenanzas, es un trabajo pendiente, pero decirles a ustedes que tenemos el equipo que tenemos, si nosotros hemos hecho un replanteamiento de los planes de empleo social, es porque hemos dotado más la ayuda de emergencia social por ejemplo, y es una de las reivindicaciones de los trabajadores del Ayuntamiento, en eso que se nombró antes perfectamente, vamos a dotar y no depender de los convenios tan exageradamente.

Se ha hecho un trabajo de planificación progresivo y por eso está ahí, para intentar licitar, enfocar el trabajo de otra determinada manera. Aclarar a los que nos están viendo o siguiendo por streaming, que el capítulo de cargos políticos no se ha modificado en un solo euro, está lo mismo que se aprobó en el primer pleno después de las elecciones.

El aumento en el capítulo 1 es derivado de esa dotación que estamos haciendo, dotación para intentar regularizar, la que la ley nos permite, porque es que da la sensación por otras intervenciones, por qué no contratan a más gente, señores infórmense, infórmense, porque hay afirmaciones que se hacen que de verdad son temerarias, temerarias de desconocimiento, y tampoco tenemos que estar mostrando, creo yo, luego, cada uno es libre de coger el micrófono y decir lo que quieran, pero tener un poquito de criterio, que no se traslade de esa manera.

Se aumenta la partida de igualdad, por ejemplo en el caso de Paco. La dotación de por ejemplo, una de nuestras asociaciones referente como los Guayeros pasa de 4000€ a 12000€, intentando siempre estar con ellos con sus demandas, el dar un salto cualitativo de una asociación que puede ser referencia, que tiene proyecto, que todos nos beneficiamos, lo que pasa que cada uno, evidentemente miramos lo que queremos y no se olviden de las competencias, cuando se habla tan libremente, es que no hacen, en cualquier área, vamos a determinar la ganadería, agricultura, podemos hacer lo que tenemos competencia, las que no, no y hacemos un esfuerzo más que notable, de coordinación, de apoyo, de estar con los colectivos, en las ramas que se nos permiten, formación, eventos pero no tenemos competencia, por eso siempre les recuerdo, hay que analizarlo teniendo en consideración las reglas de juego, no las de Tegueste, las reglas de juego competenciales, igual que hemos pasado plenos y plenos diciendo, es que nosotros no podemos actuar aquí porque estos son carreteras del Cabildo, es que esto es una de competencia del Gobierno de Canarias, nosotros hacemos unos presupuestos asumidos a lo que podemos, desde el punto de vista de la financiación y lo que podemos desde el punto de vista competencial, tenerlo claro porque es que la gente piensa, no, cada órgano, cada institución tiene su competencia. En el caso de la portavoz de +I+D si se toma como burla el decir “la carta de los Reyes Magos” es otra manera de haberlo dicho, “son poco realista”, “son imaginarios”, así lo vuelvo a decir si me tuviera que representar.

Tengan en cuenta la tasa de reposición cuando se hacen afirmaciones de “¿por qué no contratan?”, el ámbito competencial, cuando aquí se ha hablado del parque arqueológico, que es un tema que no depende de nosotros, que si yo no me he reunido con ese tema 6,7,8 veces con los responsables, director general del Cabildo, del Gobierno de Canarias estamos ahí, yo espero que se solucione en menos de dos o tres meses, según las últimas aclaraciones que se nos han hecho, pero no depende de nosotros, podemos estar ahí empujando, igual que estamos empujando para sacar subvenciones, para sacar aportaciones para nuestro municipio, compitiendo y luchando con el resto de municipios para que de toda esa tarta nos toque a nosotros más, estamos.

Parece que duele que seamos referente en cosas, cuando hacemos algo porque lo hacemos, si no lo hacemos porque no hacemos, yo creo que es alegrarnos todo de que somos referente, es un orgullo ser referente en determinadas cosas y que hablen bien de Tegueste, porque lo importante para nosotros y nosotras es que se hable bien de Tegueste, que tengamos buena consideración, que se nos ayude, que tengamos visibilidad en la isla, en la región y si tenemos que hacer aportaciones, pues las haremos.

En relación con el PP como hizo pocas aportaciones, decir eso, es una cuestión de prioridades por lo que comentamos, yo creo no, yo creo que intentamos abarcar todo de la mejor manera posible, conociendo las herramientas que tenemos, siendo consciente de las competencias a la que nos enfrentamos y de las que podemos cubrir o no cubrir y sobre todo, dándole gracias a este equipo que se ha formado entre el grupo de gobierno, los trabajadores municipales, la perspectiva de ir a mejorar pisando el suelo, no intentando hacer nada que no sea posible pero de verdad les digo, cuando veamos el punto limpio, la cubrición de las canchas, la terminación de los distintos proyectos, de la casa de Sansó, de la casa de Los Zamorano..., que nos sintamos todos contentos, porque lo hemos logrado entre todos, no solo el grupo de gobierno, aunque lo ha trabajado el grupo de gobierno este y los anteriores, por aquí no es cuestión de sumarse medallas es cuestión de trabajar y otra cosa no podrán decir, pero trabajar y gestionar, estamos trabajando y estamos gestionando y yo creo que lo mejor para nosotros es lo mejor para Tegueste y va a ser lo mejor para nuestros vecinos y vecinas.



El Sr. Concejal de Ahora Tegueste dice que por motivos obvios, me alegro de la subida de la de la subvención de la Agrupación Musical San Marcos Evangelista y otro “detallito” también, en acción de gobierno en la legislatura anterior, colocamos en el presupuesto la subvención al Club Baloncesto Villa de Tegueste y me alegro que siga en pie la subvención y, hablarles un poco del club de Alirón Tegueste de fútbol base. Si es verdad que siendo mayor la cuantía de la subvención del importe que la del baloncesto, se queda un poco corta en el club, primero aclarar que como ustedes saben, yo le estoy echando una mano al club como entrenador y por supuesto que no cobro ningún “duro” para que quede claro, pero sí es verdad que hay entrenadores que están un poco más profesionalizados y necesitan pues ese apoyo, a ver si podemos como propuesta meter un poco de ese importe de los contratos de monitores deportivos en el club Alirón Tegueste. A veces es difícil, yo comprendo que es complicado estar en la acción de gobierno diariamente, porque lo he vivido y animarlos a que sigan trabajando y que ese presupuesto se convierta en pospuesto y sea la ejecución del 100%.

El Sr. Concejala de USP dice que en relación a lo que usted ha comentado, efectivamente el presupuesto sube, es evidente, pero, se mantiene igual, más dinero no es siempre sinónimo de mejor planificación, lo que hacemos notar, lo que subrayamos y destacamos en nuestra intervención, es que es incremento no se traduce en una puesta real, por el empleo, por la juventud, por nuestro sector primario, nuestra agricultura y transición ecológica.

No cuestionamos la subida del presupuesto, lo que cuestionaron de manera reiterada, es la falta de ambición en su orientación, esa falta de ambición por ejemplo lo observamos en el capítulo 6 inversiones, que apenas sube un 1,8% y además pierde peso específico en el conjunto de las cuentas públicas que se nos presentan.

En relación al gasto social, que también usted comenta, en euros sube, sí, pero pierde peso relativo, baja de 16,7 al 15,9 y eso marca prioridades reales, marco un poco cuál es el nivel de compromiso y el nivel de implicación en relación a la implementación en desarrollo de políticas sociales. Nos parece positivo el refuerzo en servicios sociales, pero no se sostiene que al mismo tiempo bajen las políticas de empleo un 23%, este es un dato que especialmente nos preocupa y nos genera cierta inquietud.

Las subvenciones pueden variar, indudablemente pero el ayuntamiento si puede complementar, si puede planificar, puede marcar prioridades.

Estamos de acuerdo en reforzar la plantilla, con las matizaciones y objeciones que se puedan hacer y se puedan comentar, pero a veces nos faltan datos para saber cuántos de esos puestos que están destinados a servicios directos y cuantos, al mantenimiento y sostenimiento de la estructura política, ahí está la clave.

Lo que ya reiteramos del área económica, 6,3 en un municipio rural, eso sí que es un mensaje político de cierto decidía y abandono en su sector primario, de nuestra agricultura y solicitamos y requerimos una vez más, tener una estrategia clara para el campo y el comercio local.

En relación a fijar nuestra posición, no obstante, y en virtud de nuestro compromiso con nuestros vecinos y vecinas, por nuestra gente y también desde nuestra responsabilidad

institucional y valores progresistas, comunicamos al pleno que nos abstendremos en la votación de las fuerzas públicas de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 2026.

La Sra. Concejala de la Agrupación de Electores +I+D Tegueste dice que en primer lugar le gustaría que le parece una falta de respeto que mientras un compañero interviene usted se pase la mitad de la intervención hablando. Estos son unos minutos, estamos hablando del presupuesto que seguramente es el documento más importante de gestión y actuación municipal, es un gesto, pero ahí lo dejo.

El Sr. Alcalde aclara que lo que estaba haciendo es asesorándome. El asesoramiento del Alcalde no va a parar...

La Sra. Concejala de la Agrupación de Electores +I+D Tegueste dice a lo mejor sí...

El Sr. Alcalde dice o no, es una cuestión de interpretación y hasta ahí, puede seguir con su intervención.

La Sra. Concejala de la Agrupación de Electores +I+D Tegueste la verdad que entiendo que le molestan mis intervenciones, yo desde mi desconocimiento, como grupo hacemos las aportaciones que consideramos. De entrada que quede claro que nuestra agrupación, somos un grupo de vecinos que hemos decidido hacer política de forma activa y por supuesto cualquier cosa que beneficie a Tegueste, cualquier mejora que repercuta en el municipio también va a repercutir en nosotros y nos alegramos por ellos, claro que nos gusta que Tegueste sea referente de cosas que objetivamente están acreditadas que son, no nos parece tan correcto hacernos referente de cosas de manera subjetiva, pero bueno en cualquier caso la opinión que tenemos de estos presupuestos, al contrario que usted, creemos que no son realistas, ni reales, cualquier parecido del presupuesto inicial con el ejecutado es pura coincidencia, eso ha venido pasando año tras año.

Entonces no vamos a hacer cómplices, no vamos a apoyar el presupuesto, sabemos que simplemente un gesto, porque el presupuesto se va a aprobar, pero en este caso entendemos que esa tiene que ser nuestra postura y confiamos que todas las propuestas que tengan las pueden ejecutar. También les invitamos a publicar la agenda, su agenda porque claro tienen tantas reuniones y trabajan tanto, pero como no nos enteramos porque lo hacen pues sin luz no taquígrafo, no está colgado en ningún sitio, no hay transparencia, pues opinamos de la manera que opinamos.

La Sra. Concejala del PP dice que nuestra síntesis es que lo que habíamos dicho antes, creemos que son unos presupuestos pocos ambiciosos, la inversión que nosotros esperábamos, ya que debido a al último año quizás, pensábamos que iba el equipo de gobierno a aportar más en el tema y apostar más en inversiones, porque ya si no lo hacen este año pues ya para el año 27 creo que no va a ser.

Luego decirle y recordarle que hay unas herramientas que son Cabildo, Gobierno de Canarias y el Estado de las que se puede tirar para las inversiones que espero que lo tenga presente. No sabemos si lo está haciendo porque si lo están haciendo, han llegado a conclusiones dentro de esa rueda de reuniones que tiene y no lo dice, pues entonces entendemos que tampoco está siendo claro transparente con el grupo mixto, que es la oposición o con el resto del pueblo.



El Sr. Alcalde agradeciendo la abstención de varios de los grupos porque creo que el reflejo de lo que se está viendo y creo que eso no decir que hay brotes verdes, sino que hay realidades que se van viendo y me siento bastante contento y agradecido por esa confianza, porque luego lo miramos así, como una confianza en la gestión, ya sea por pensar que no vamos a estallar, no creo que sea esa la intención, sino pensar que es lo mejor y de lo que tenemos va a ser lo mejor para Tegueste, con lo cual agradeciendo eso y a los compañeros y al personal de ayuntamiento se pasa a votación de este punto tan importante y trascendental para el devenir del municipio a la hora de aprobar los presupuestos y la plantilla del próximo ejercicio 2026.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la sesión es levantada por la Presidencia siendo las 10 horas y 16 minutos del día arriba señalado.

ALCALDE

D. Juan Norberto Padilla Melián

VICESECRETARIO

D. Guillermo Luis Moreno González